RESOLUCIÓN DNCP Nº 3647/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2015 – AD REFERENDUM- PARA ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2.014

VISTO: que desde el año 2012 y con el fin de solucionar el inconveniente de saturación del estacionamiento de la institución, la DNCP ha procedido al alquiler de un inmueble ubicado en las cercanías de la institución.

CONSIDERANDO: La proximidad del vencimiento del contrato de alquiler vigente y el hallazgo de un inmueble con características más beneficiosas para la DNCP, por su superficie y cercanía.

Que, conforme al Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De la Locación de Inmueble", los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuere locatario, en los que el canon mensual fue inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, el procedimiento de locación se halla reglamentado por la Resolución DNCP N° 548/2012.-

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder a la locación del inmueble seleccionado.

Que la Ley 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en su Art. 3° Incisos d) establece entre las funciones de la misma "Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos".

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Articulo 1° **APROBAR** el proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/15 para estacionamiento institucional, Ad Referendum.

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la publicación del llamado a contratación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

MEMORADUM UOC N° 6 /2014

A: Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional

De: Abg. GLORIA NUÑEZ, Coordinadora de UOC

Ref.: Dictamen Alquiler de inmueble

Fecha: 12 de diciembre de 2014

Abog. Gloria E. Núñez de Escobar
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

Quien suscribe se dirige a Ud. a los efectos de remitir dictamen para dar inicio al procedimiento de locación de inmueble N° 01/15 Ad Referéndum, para estacionamiento institucional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La DNCP, en su afán de brindar un ambiente de trabajo acorde a las necesidades de los funcionarios, desde el año 2012 ha procedido a alquilar un inmueble para estacionamiento externo, considerando que por la cantidad de vehículos existentes, es estacionamiento correspondiente al edificio de la institución ya no cuenta con la capacidad necesaria, puesto que por recomendaciones de los Bomberos Voluntarios del Paraguay y ante la necesidad de mantener la seguridad dentro del edificio, conforme a las normas vigentes, no resulta conveniente ingresar más vehículos de los que la capacidad permite.

- En los alrededores de la institución, no se cuenta con estacionamiento público o privado, por lo que los funcionarios se ven en muchos casos obligados a estacionar en las calles, poniendo en riesgo su seguridad personal, como así también la seguridad material de los bienes, ya que han sido denunciados números robos y asaltos en la zona, a los propios funcionarios y a personas ajenas a la institución.

- Se ha recibido una propuesta de alquiler de un inmueble que cuenta con las características necesarias. Se encuentra ubicado en las cercanías de la institución, cuenta con 543 m2 y satisface las necesidades de la institución.